I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000016

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016
Cerrillos,

18 ENE. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/2718/2015 y N° 100/2758/2015; el Decreto Exento N° 202/2107/2014., que aprobo el Padem 2015, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo establecido en las normas del Código del trabajo.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/373/2002 de fecha 15 de Abril de 2002, se nombra a Doña **MARISOL VARGAS RETAMALES** como Técnico de Párvulos**.**

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 02 de Marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **MARISOL DEL CARMEN VARGAS RETAMALES**, Rut N° [ ], en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- anexar al punto segundo, extensión de 08 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 72.207, (setenta y dos mil doscientos siete pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2015 y hasta el 29/02/2016.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/373/2002 de fecha 15 de Abril de 2002.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/nmp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña MARISOL DEL CARMEN VARGAS RETAMALES,** Chilena, Rut N° [redacted], fecha de nacimiento 08/05/1965, con domicilio en Pasaje [redacted], se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 06 de Marzo de 2004 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0373/2002 de fecha 15 de Abril de 2002.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 08 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 72.207, (setenta y dos mil doscientos siete pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2015 y hasta el 29/02/2016.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/0373/2002, de fecha 15/04/2002, y sus posteriores Modificaciones si las hubieren

MARISOL VARGAS RETAMALES
RUT [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL